Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

MUSEO REGIONAL araucanía

Normativa para la recepción de Material Arqueológico. Museo Regional de la Araucanía

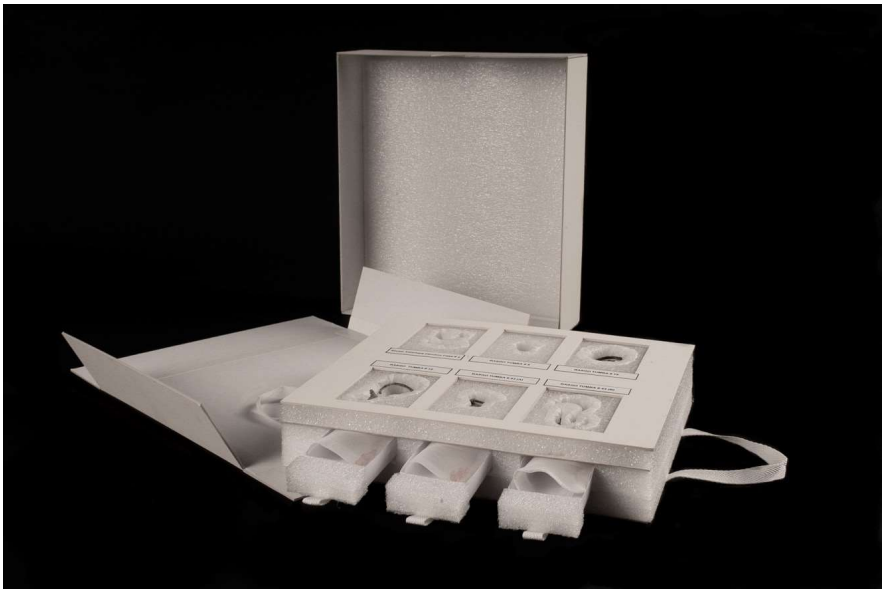

Junio de 2021.

INTRODUCCION

En la última década, el ingreso de material arqueológico al Museo Regional de la Araucanía, ha tenido un fuerte incremento, debido tanto a investigaciones arqueológicas internas y externas al museo, como a la creciente realización de estudios de impacto ambiental en la región.

El presente documento, se basa en "Estándares mínimos de registro y conservación Preventiva de Colecciones arqueológicas y paleontológicas" (2006), documento en el que se dan las principales directrices orientadas al adecuado manejo de colecciones patrimoniales y tiene como objetivo establecer las condiciones de entrega de material arqueológico al MRA, de manera de hacer mas eficiente el manejo de la información para documentación de los materiales arqueológicos, así como establecer los formatos y materiales requeridos para su embalaje, de manera de asegurar un adecuado manejo de las colecciones y su preservación en el tiempo.

Ante cualquier duda o aclaración, comunicarse con María José Rodríguez Muñoz, Encargada de Colecciones, maria.rodriguez@museoschile.gob.cl. Teléfono: 45 2896783

Comentado [MCH1]: Eliminaría este párrafo. No creo que aporte mucho la verdad.

Comentado [MCH2]: Poner cita en nota al pie.

Comentado [MCH3]: Problema de redacción. No queda claro si se está hablando del doc del 2006 o el actual. El del 2006 no fue hecho para el MRA.

1. EMBALAJE DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

1.1 Agrupación de materiales:

Los objetos/materiales se agruparán de acuerdo a los siguientes criterios:

Contexto: serán separados e individualizados de acuerdo al contexto de donde provengan, tanto espacial (unidad, sector y/o cuadrícula) como estratigráficamente (nivel artificial, capa, depósito y/o piso), resguardando las asociaciones y/o rasgos que sean identificados por el arqueólogo (registro de planta, fogón, entierro, otros).

Naturaleza física: serán segregados en función de su naturaleza material, distinguiendo al menos los siguientes tipos: lítico, cerámica, metal, madera, cuero, textil, carbón, hueso, concha, restos vegetales, material bioantropológico y muestras (O18, C14, polen, flotación, análisis químicos, u otras que se determinen durante el proceso de excavación), entre otros.

Tamaño y cantidad: con el propósito de prevenir deterioros producto del embalaje, los materiales deberán separarse en función de su tamaño. Se deberá considerar además la cantidad de elementos por caja, procurando no saturar la caja con restos propensos a la fractura y microastillamiento y cuidando de no sobrepasar los 20 kg por caja.

Condición: en términos generales, las evidencias arqueológicas serán agrupadas y embaladas de manera diferenciada en función de su grado de dureza y estado de fragilidad al momento del hallazgo. Toda evidencia que presente condiciones de riesgo deberá ser embalada de manera especial **(** ver 1.6 Restos frágiles mecánicamente).

Potencial diagnóstico: toda evidencia arqueológica que presente alto contenido diagnóstico será embalado en forma individual dentro de la caja correspondiente a su contexto, naturaleza física, tamaño y condición.

Comentado [MCH4]: Materiales no restos.

Comentado [MCH5]: Tal vez agregar una nueva categoría que se refiera a los objetos completos v/s fragmentos. Tal vez los objetos completos debiesen estar embalados aparte. Ojo que un objeto diagnóstico no es necesariamente un objeto completo.

Comentado [MCH6]: Mecánicamente frágiles

1.2 Organización Interna de los Materiales en la Caja

A excepción de las particularidades indicadas en Embalajes Especiales, todos los materiales embalados serán organizados en función de los criterios que a continuación se indican:

- No se deben incluir en una misma caja materialidades diferentes. Si esto no es factible, el material deberá ser distribuido en el interior de la caja según su tamaño, nivel de fragilidad y estado de conservación de abajo hacia arriba, quedando el más grande y resistente en la parte inferior de la caja.

- Con el propósito de evitar una presión indebida sobre los materiales, el interior de la caja podrá ser compartimentado con tabiques horizontales y/o verticales, según necesidades específicas, de acuerdo a la materialidad y estado de conservación de los materiales

- Se procurará que los materiales contenidos en una caja, provengan en lo posible del mismo contexto arqueológico (unidad y nivel de excavación). Si esto no es factible, el material podrá separarse por medio de tabiques horizontales y/o verticales.

- Los contenedores rígidos o semirígidos, tipo bandeja, se acomodarán siempre al interior de la caja de manera horizontal. Por el contrario, las bolsas de polietileno, papel o cartulina deberán almacenarse de forma vertical.

- Con el propósito de optimizar el espacio interior de la caja y generar diversos niveles de almacenamiento, se deberá procurar bolsas de similares tamaños para cada compartimiento.

- Se deberá tener la precaución de distribuir el peso homogéneamente al interior de la caja.

- Las cajas deberán ser entregadas limpias, sin escrituras y en buen estado. No emplear ningún tipo de cinta adhesiva para sellar las cajas.

Comentado [MCH7]: Y de mayor peso?

Comentado [MCH8]: Y aumentar su capacidad

Comentado [MCH9]: Tanto de manera vertical como horizontal?... tengo la impresi´pon que verticalmente lo más pesado debe ir abajo. Por lo tanto no es homogéneo en ese sentido.

1.3 Embalaje en cajas Estándar.

Todas las evidencias arqueológicas que se recuperen de la excavación serán embaladas en cajas de tamaño Standard empleadas por el museo, en cartón corrugado C30 (de mayor resistencia)

El MRA tiene estos contenedores sistematizados para poder optimizar los espacios de depósito, sus medidas son:

A. Caja Grande: 47 cm de largo x 38 cm de ancho x 38 cm de alto.
   Tapa: 482 cm de largo x 392 cm de ancho x 8 cm alto.

B. Caja pequeña: 47 cm de largo x 38 cm de ancho x 20 cm de alto.
   Tapa: 482 cm de largo x 392 cm de ancho x 8 cm alto.

Se deberá escoger el tamaño que mas se adecue a los objetos, según el peso y estado de conservación[1].

[1] Piezas de gran tamaño y/o peso como son por ejemplo urnas, y aríbalos, **NO** se embalarán en estas cajas, sino que siguiendo las indicaciones especiales que se señalan en este documento. Asimismo, se realizarán embalajes específicos para todos aquellos materiales cuya condición de fragilidad suponga un alto riesgo para su integridad física, o bien, sean vulnerables a procesos de alteración bioquímicos.

La caja debe ser aislada con una lámina de ethafoam de 1mm en todo su perímetro, al igual que el interior de la tapa. Los objetos serán ubicados en planchas de espuma de polietileno expandido adaptadas a las características físicas del objeto, de manera de asegurar su estabilidad y evitar movimientos al interior de ellas.

Según el estado de conservación y materialidad de cada objeto, se pueden agregar un envoltorio individual de papel de seda, Tyvek® o tela de algodón blanca sin tintes adicionales, que permitan dar una mayor protección a los objetos. Para una mejor fijación de los objetos, se puede utilizar cinta de algodón blanca o cruda.

De acuerdo a las características de los objetos, y para maximizar el espacio al interior de la cajas, se podrán realizar bandejas internas del mismo material de elaboración de las cajas, procurando ubicar los materiales de mayor peso y/o volumen al fondo. Cada una de las bandejas debe ir numerada desde abajo hacia arriba.

Cada objeto debe mantener en su interior y/o al costado la etiqueta de excavación, de acuerdo a sus características físicas, procurando que siempre mantener siempre unidos el objeto con su correspondiente etiqueta.

1.4 Piezas de gran tamaño y/o peso

Se considerará como pieza de gran formato a los elementos voluminosos que superen el tamaño de la caja Standard o bien, que superen el peso máximo permitido (20kg) para las cajas de cartón.

Todas estas piezas de gran tamaño y/o peso que se recuperen de la excavación serán embaladas individualmente en contenedores rígidos, o bien, agrupando dos o más piezas

por caja, siempre y cuando el peso del conjunto no supere los 10 kg y el tamaño del contenedor no dificulte su manipulación. En estos casos, las piezas se aislarán al interior de la caja con espuma de polietileno expandido, procurando su inmovilización mediante tabiques y cantoneras. Todas las piezas reunidas en una misma caja serán de la misma naturaleza física y estarán identificadas individualmente con una etiqueta básica que señale su situación contextual.

Los contenedores serán dimensionados de manera proporcional al tamaño de la(s) pieza(s) y podrán ser confeccionados en cartón corrugado doble o 30C, hasta un peso bruto de 20 kg. Sí las piezas tienen un peso superior al señalado, la confección de la caja se realizará en madera terciada (15 mm) pintada de blanco con esmalte al agua.
Todos los contenedores que por su peso o tamaño no puedan ser manipulados manualmente, deberán tener ruedas con frenos y asas.

1.5 Restos extremadamente pequeños

Los restos extremadamente pequeños que se recuperen de la excavación, tales como microdesechos, cuentas, espículas de carbón y otros con tamaño inferior a los 5 cm, serán embalados en contenedores rígidos tipo cápsulas o tubos ependorff. El tamaño de estos contenedores deberá ser proporcional a los restos a almacenar. Considerando que el tamaño de estos materiales no permite el marcaje en su superficie, éste será realizado sobre el contenedor con un lápiz permanente. Posteriormente, éste será embalado en una caja standard conservando o generando una etiqueta básica que señale su contenido y contenga la información completa de la situación contextual.

1.6 Restos frágiles mecánicamente

Todos aquellos materiales que sean vulnerables a deterioros físico mecánicos, principalmente fracturas, y que posean un alto potencial diagnóstico, serán embalados en contenedores rígidos, o bien, protegidos externamente con espuma de polietileno expandido , hecha a medida y cubierta por Tyvek®. Entre éstos se encuentran artefactos de cerámica y hueso. Se debe considerar utilizar cajas de cartón libre de acido para asegurar su estabilidad.

1.7 Restos orgánicos vulnerables al deterioro biológico

Todos aquellos materiales que sean vulnerables al desarrollo de microorganismos y no presenten riesgos de deterioro físico mecánico, serán embalados en bolsas de papel libre de ácido y dentro de una caja.

Comentado [MCH10]: Con algún tipo de cierre específico?

Entre éstos se encuentran semillas, restos de textil y fibras -ya sean celulósicos o proteicos- así como restos de cuero, piel y madera. Este tipo de embalaje se aplicará además a los remanentes orgánicos resultantes de la flotación. Éstos materiales NUNCA serán embalados en bolsas de polietileno y de ser necesario, ésta constituirá una protección externa al contenedor de papel libre de ácido, previamente perforada.

Para evitar su desplazamiento al interior de la caja se emplearán tabiques y cantoneras. Cada contenedor individual deberá tener el tamaño Standard utilizado por el museo.

1.8 Muestras especiales

Todas las muestras orientadas a estudios especiales que requieran el uso de analíticas o la aplicación de métodos y técnicas instrumentales (O18, C14, ADN, dieta, polen, ph, humedad, potencial redox, identificación elemental y/o composicional, entre otros), deberán ser embaladas de acuerdo a los protocolos específicos que tales técnicas indiquen.

El contenedor resultante deberá tener un tamaño proporcional a la muestra embalada y se identificará con una etiqueta externa que indique contenido, tipo de análisis a realizar, recomendaciones ambientales de almacenamiento, si es pertinente, y datos contextuales.

1.9 Material bioantropológico

Los restos bioantropológicos deberán ser embalados en contenedores rígidos estandarizados, tomando como criterio primario de agrupación el individuo. Es decir, cada caja contendrá sólo un individuo. Sin embargo, en caso de individuos incompletos se podrá utilizar un contenedor para varios individuos, teniendo la precaución de separar sus restos mediante tabiques y/o bandejas.

Las unidades anatómicas se agruparán, embalaran y organizarán al interior de la caja según el siguiente orden:

- Nivel inferior: (a) cráneo. Será el único elemento que NO se embolsará, manteniéndose aislado con espuma de polietileno expandido; (b) húmero-fémur-tibia, embolsado como conjunto; (c) clavículas; (d) escápulas; (e) coxales; (f) sacro.

- Nivel superior: separado del anterior con una bandeja de polietileno o cartón,(a) mandíbula y piezas dentarias; (b) cubito-radio-peroné, embolsado como conjunto; (c) carpo-metacarpo-falanges, embolsados como conjunto; (d) tarso-metatarso-falanges, embolsados como conjunto; (e) vértebras; (f) costillas; (g) esternón; (h) fragmentos sin identificar.

En el caso de osarios, los restos se agruparán por unidades anatómicas, siendo depositados en el contenedor estándar a partir de los criterios anteriormente descritos. Todos los contenedores que resulten serán identificados con una etiqueta básica que señale su contenido y situación contextual de los restos

Comentado [MCH11]: ¿?????

Comentado [MCH12]: De acuerdo con

Comentado [MCH13]: Que pasa con el ingreso de restos bioantropológicos en bloque?...se aceptarán o deberán ser sometidos a un proceso de microexcavación previante?. No se especifica embalaje para restos óseos pequeños y no identificados anatónicamente, tampoco piezas dentales que suelen estar desprendidas de la mandíbula

Comentado [MCH14]: Material bioantropológico no sólo corresponde a material óseo…también a otros restos orgánicos, como pelo, etc. Si bien no es usual es posible también que en determinados contextos se encuentre. Debiese dedicarse un párrafo de embalaje a este tipo de restos. También es posible la presencia de otros rests orgánicos no humanos (material malacológicos -conchas-, restos óseos o piel de animales, calcificaciones de invertebrados como teredus navalis, etc.); también restos paleontológicos…ojo que en estos casos es muy usual el desentierro en bloque…mucho más que en arqueología…

2. ETIQUETADO

2.1 Cajas

Comentado [MCH15]: Las bandejas y/o secciones de tabiques al interior de las cajas deberían ser etiquetados cuando no correspondan al mismo sitio /unidad/contexto?

Se deberá identificar cada una de las cajas y contenedores que resulten de las unidades de excavación, tomando en cuenta su contenido, la información contextual de los materiales depositados en su interior y los antecedentes generales de la investigación realizada. Se consignarán también todos aquellos antecedentes que tengan relación con condiciones ambientales y de conservación especiales requerida por los materiales.

La etiqueta debe estar visible en una de sus caras externas. Deberá ser introducida en una bolsa de mica y fijada con cinta doble contacto por tres de sus caras, dejando que la abertura quede hacia arriba a fin de facilitar su reemplazo. Se deberá entregar una copia digital de ellas.

Caja		Proyecto	
Bolsa	**Bandeja**	Sitios	
		Localidad	
		Provincia	
		Región	
		Fecha proyecto	
		Responsable	
		Actividad	
		Fecha embalaje	
		Embalaje y Registro	
		Descripción Material	

2.2 Objetos

El objeto o fragmento deberá guardar en forma visible la etiqueta respectiva, la cual se llenará en el lugar de la excavación, con lápiz indeleble, asegurándose que los datos requeridos hayan sido completados en su totalidad. Antes de introducir la etiqueta en el objeto, ésta deberá ser aislada del contenido por medio de una bolsa de polietileno delgada con el propósito de impedir su deterioro debido a la humedad de los restos.

Comentado [MCH16]: Esto es para objetos solamente o para todos los fragmentos tambioen?, o cierto tipo de fragmentos?

Se deberá estandarizar el uso de códigos (sitio, sector, unidad, capa y nivel), en especial, el empleo de mayúsculas y minúsculas y el uso de números árabes o romano. El investigador responsable deberá señalar en un documento, la normativa establecida para la estandarización de los datos en la etiqueta de identificación.

Comentado [MCH17]: Creo que debe agregarse un listado de los documentos, informes, planillas y otros que deben ser entregados juntos con la colección. Este no está.

Las etiquetas de identificación deberá realizarse según el modelo adjunto:

REGION :		N° Inventario
PROVINCIA :		N° Correlativo
COMUNA :		N° de Caja
AREA :		N° de Bolsa
Sitio		Material :
Sector		
Unidad		
Nivel		
Capa/depósito		Observaciones :
Procedencia		
Responsable		
Fecha obtención		
Fecha ingreso		

3. MARCAJE DE PIEZAS

Se solicita entregar las piezas sin marcas ni rótulos permanentes. Una vez ingresada al museo, se le asignara el numero correlativo correspondiente, según la clasificación y naturaleza de las colecciones.

Comentado [MCH18]: Tampoco temporales?

4. INGRESO DE LA COLECCIÓN AL MUSEO

Junto a los materiales, se debe entregar al museo la siguiente documentación:

1. Permiso de excavación entregado por el CMN
2. Informes de sitio arqueológico
3. Análisis realizados
4. Copia de los diarios de campo de la prospección y/o excavación
5. Un listado en Microsoft Excel, formato digital y papel que contenga los siguientes campos mínimos:
    - Región
    - Comuna
    - Localidad
    - Cultura arqueológica
    - Cultura originaria
    - Área cultural
    - Sitio arqueológico
    - Proyecto de investigación
    - Investigador responsable
    - Emplazamiento físico
    - Temporalidad
    - Funcionalidad
    - Material (lítico, cerámica, huesos, etc.)
    - Cuadricula
    - Nivel
    - Modo de obtención
    - Fecha de obtención
    - Nombre del objeto (bolsa)
    - Numero de caja
    - Numero de Bolsa u objeto
    - Medidas
    - Descripción física
    - Observaciones
6. Archivo digital etiquetas de cajas y estandarización de datos

Comentado [MCH19]: Informe de conservación preventiva que asegure que la colección ha recibido este tratamiento por parte de conservador/a

Comentado [MCH20]: Habría que agregar lo indicado en la política…cartas de consentimiento informado en caso de sitios en áreas indoigenas y restos humanos.

Comentado [MCH21]: Precisar formato de entrega…word, pdf, Excel, etc.

Comentado [MCH22]: Pueden ser copia de informes remitidos a CMN.

Comentado [MCH23]: Creo que los informes entregados a CMN por arqueólogos son públicos después de una cierta cantidad de tiempo. Se podría consultar con Doina el criterio y aplicar el mismo…

Comentado [MCH24]: Resultados e informes o sólo el listado de análisis que se hicieron?

Comentado [MCH25]: Se exigirán determinados análisis si o si o no?...pienso en un análisis de identificación de restos óseos por ejemplo

Comentado [MCH26]: Esto es muy difícil que se entregue. Puede ser un plano del sitio con su emplazamiento e identificación de las distintas unidades de excavación y/o áreas de recolección y sondeo desde donde provienen los materiales.

Comentado [MCH27]: Esto para cada caja?, cada objeto?, cada conjunto de fragmentos?

Comentado [MCH28]:

Comentado [MCH29]: Este concepto es complejo de utilizar…podría ser Complejo Cultural Arqueológico

Comentado [MCH30]: A qué se refiere?, especificar…

5. BIBLIOGRAFÍA

Quiroz, D; Seguel, R. "Estándares para la recepción de materiales arqueológicos en los museos de la DIBAM" versión 2. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Centro Nacional de Conservación y Restauración. Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales. Santiago de Chile, Septiembre del 2006.